República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CARRERA 5ª No. 4 – 19
j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co
CUNDAY – TOLIMA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión Intestada: 2022-00187-00
Demandante: Felix Hernán Góngora Salgado
Demandado: María de Jesús Murillo de Góngora

En atención a la constancia secretarial procedente y teniendo en cuenta que la parte actora no subsano la demanda, de conformidad con el inciso segundo, numeral séptimo del artículo 90 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda en mención según se ha motivado.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desgloses y oportunamente archívese.

TERCERO: Notifíquese a interesados de conformidad con los parámetros de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glrt